

QUINTANO RIPOLLES, Antonio: "La falsedad documental". Instituto Editorial Reus, Madrid, 1952.

El tema de las relaciones entre lo justo y lo verdadero es enormemente sugestivo y se presta a planteamientos desde muy distintos puntos de vista. El autor—entre cuya ya numerosa producción predominan los estudios penales—se ha limitado al estudio de la falsedad documental, que es, sin duda, el campo donde el Derecho tutela con mayor rigor la veracidad en cuanto valor social. Tema ciertamente erizado de dificultades pues no siempre el concepto jurídico-penal de falsedad coincide con el de la vida corriente, y por otro lado no se ve claro por qué razón el legislador dejó fuera del título III del libro II del C. Penal figuras delictivas en un todo análogas a las en él reguladas. Como es lógico, el Dr. Quintano analiza con detalle los elementos objetivos y subjetivos en el delito de falsedad documental según nuestro Código, la posibilidad de una forma culposa de comisión, las concretas figuras delictivas enumeradas en el texto legal y las no prefiguradas aunque encajables en alguna de tipo general de la vida jurídica de este delito, los interesantes supuestos de concurrencia de falsedad con estafa, malversación, cohecho..., etc., para acabar esbozando el tipo de autor que reúne especialísimas características. No se olvida el derecho comparado y el derecho histórico.

Como hemos dicho antes, el tema de la no-verdad interesa a diversos órdenes jurídicos, y concretamente el de la falsedad documental al Derecho civil. Qué sea un documento público o una letra de cambio, el penalista debe buscarlo en el Código civil (o en las normas a que remite) o en el de comercio. Ocurre además que el primer cuerpo legal citado tiene también supuestos de falsedad que llamaremos civil (artículos 1.266, 1.269, 1.817), y ¿dónde encontrar el criterio diferenciador? Otras veces la sentencia penal entra en el supuesto de hecho de la norma civil (artículos 237, núm. 2.º, y 631, núm. 7.º).

Estas consideraciones nos sugiere el capítulo II de esta obra en el que el autor plantea problemas de carácter general sobre la trascendencia de la falsedad en la doctrina general del Derecho. Lo que en modo alguno compartimos son las afirmaciones de tipo filosófico que el doctor Quintano sienta en el primer capítulo, incompatibles con una sana filosofía católica, y que no se desprenden siempre de las citas que hace.

Gabriel GARCIA CANTERO

RAVA, Tito: "Circolazione giuridica e rappresentanza indiretta". Dott. A. Giuffrè, Editore. Milano, 1953; 119 págs.

Entre las audaces e ingeniosas elucubraciones teóricas que decoran la moderna ciencia jurídica italiana, destaca la valentía y agudeza del libro reseñado, obra llena de novedades y hasta de sorpresas.